

RESOLUCIÓN No (18 DE MARZO DE 2019)

"Por medio de la cual se da alcance a los artículos primero y segundo de la Resolución No 98 del 8 de febrero 2019"

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, literal G del artículo No. 8 del Consejo Directivo de la Entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, organismo del sector con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito, relacionados con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas y audiovisuales, arte dramático, danza y música a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES mediante Resolución No 098 de 2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019, para los escenarios artísticos del IDARTES.

Que en el numeral primero de la parte resolutiva del acto administrativo en mención, se relacionan las convocatorias que incluyen las acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la Convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A REDES Y/O FESTIVALES DE DANZAS FOLCLORICAS Y/O DEL MUNDO aperturada mediante la Resolución No 100 de fecha 08 de febrero de 2019 contiene la categoría A redes y Plataforma de circulación de folclor nacional y/o internacional tiene por objeto otorgar un estímulo dirigido a una red o plataforma de circulación, para la realización de una función de folclor nacional y/o internacional en el Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, la cual garantiza para el ganador la posibilidad de obtener el 100% de las ganancias por boletería de dicha función (menos descuentos y liquidaciones a que haya lugar), previo cumplimiento de los procedimientos dispuestos por el IDARTES respecto a la utilización del recurso público.

Que atendiendo lo dispuesto en el Convenio 334 de 2009 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y financiamiento del Teatro Mayor y del Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública JULIO MARIO SANTO DOMINGO con miras a su autosostenibilidad y desarrollo en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital" se hace necesario incorporar la Categoría A: redes y Plataforma de circulación de folclor nacional y/o internacional de la Convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A REDES Y/O FESTIVALES DE DANZAS FOLCLORICAS Y/O DEL MUNDO dentro de las acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Que de acuerdo con lo citado se hace necesario dar alcance a los artículos primero y segundo del acto administrativo No 98 de 2019.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No (18 DE MARZO DE 2019)

2 4 2 - - - -

"Por medio de la cual se da alcance a los artículos primero y segundo de la Resolución No 98 del 8 de febrero 2019"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance a los artículos primero y segundo del acto administrativo No 98 del 8 de febrero de 2019, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	
TRANSDICIPLINAR / MULTIDISCIPLINAR	BECA	Beca de Creación de Obras para Público Infantil	
	BECA	Beca de Creación Multidisiciplinar 2019 - 2020	
	BECA	Beca CKWEB para el desarrollo de software y/o hardware para transmisiones de contenidos culturales en tiempo real (Streaming)	
	BECA	Beca CKWEB para la creación de programas de radio comunitaria	
	BECA	Beca CKWEB para la creación de proyectos radiales	
	BECA	Beca de creación de videoarte para Domo	
	BECA	Beca de creación Planetario en movimiento	
	BECA	Beca de creación interdisciplinar - Arte, Cuerpo y Tecnología	
	BECA	Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología	
	BECA	Espacios en Residencia El Parqueadero	
	BECA	Beca de fortalecimiento a redes y/o festivales de danzas folclóricas y/o del mundo- Categoría A: redes y Plataforma de circulación de folclor nacional y/o internacional	
	RESIDENCIA	Residencia CKWEB para el desarrollo de proyectos de arte sonoro en el Museo La Tertulia	
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - El Exploratorio (Medellín)	
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Más Arte Más Acción (Chocó)	
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)	
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Trias culture: África Artbox (Johannesburgo)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos económicos a entregar por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes, se encuentran debidamente respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No (18 DE MARZO DE 2019)

242----

"Por medio de la cual se da alcance a los artículos primero y segundo de la Resolución No 98 del 8 de febrero 2019"

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	CDP
TRANSDICIPLINAR / MULTIDISCIPLINAR	BECA	Beca de Creación de Obras para Público Infantil	\$ 70.000.000	1286
	BECA	Beca de Creación Multidisiciplinar 2019 - 2020	\$ 300.000.000	1285
	BECA	Beca CKWEB para el desarrollo de software y/o hardware para transmisiones de contenidos culturales en tiempo real (Streaming)	\$ 10.000.000	1282
	BECA	Beca CKWEB para la creación de programas de radio comunitaria	\$ 28.000.000	1281
	BECA	Beca CKWEB para la creación de proyectos radiales	\$ 20.000.000	1279
	BECA	Beca de creación de videoarte para Domo	\$ 50.000.000	1273 1283
	BECA	Beca de creación Planetario en movimiento	\$ 10.000.000	1284
	BECA	Beca de creación interdisciplinar - Arte, Cuerpo y Tecnología	\$ 10.000.000	1274
	BECA	Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología	\$ 30.000.000	1272
	BECA	Espacios en Residencia El Parqueadero	\$ 20.000.000	1271
	BECA	Beca de fortalecimiento a redes y/o festivales de danzas folclóricas y/o del mundo - Categoría A: redes y Plataforma de circulación de folclor nacional y/o internacional	NO APLICA	NO APLICA
	RESIDENCIA	Residencia CKWEB para el desarrollo de proyectos de arte sonoro en el Museo La Tertulia	\$ 10.000.000	1270
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - El Exploratorio (Medellín)	\$ 7.000.000	1267
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Más Arte Más Acción (Chocó)	\$ 10.000.000	1269
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)	\$ 20.000.000	1266
	RESIDENCIA	Residencia Plataforma Bogotá - Trias culture: África Artbox (Johannesburgo)	\$ 20.000.000	1268

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 098 del 08 de febrero de 2019, continuarán vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No (18 DE MARZO DE 2019)

2 4 2 - - - - -

"Por medio de la cual se da alcance a los artículos primero y segundo de la Resolución No 98 del 8 de febrero 2019"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos, conforme el Art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 18 de marzo de 2019

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Subdirectora de Equipamientos Culturales Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jeje Oficina Asesora Jarídica Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias Proyectó : Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

